

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11006 PONTEVEDRA

Edicto

D.^a Belén Pereira Álvarez, Letrado de la Administración de Justicia de Xdo. do Mercantil n.º 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración Concurso 221/2015 y NIG n.º 36038 47 1 2015 0000349, se ha dictado en fecha 12.01.17 Auto de Conclusión del Concurso voluntario del deudor Sercomet, S.L., con C.I.F. numero B-36.459.139, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Ameirolongo, s/n, nave 5, carretera Porriño-Redondela, km. 1.6, Mos (Pontevedra).

2.- Se decreta la conclusión, por finalización de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de Sercomet, S.L., con C.I.F. B-36.459.139, con domicilio en Carretera Porriño-Redondela, Km. 1,6 Ameirolongo, Nave 5. Mos, con los efectos legales inherentes.

3.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

4.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

5.- Se acuerda la extinción de la sociedad Sercomet, S.L. y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Pontevedra, 12 de enero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170011463-1